



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° **231** -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, **05 NOV 2020**

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Expediente Técnico: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN – III ETAPA", con código único de Inversiones N°2235096, remitido por la Ing. María Milagros Gamarra Cenzano con registro CIP N°97157, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el D.U. N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN – III ETAPA", Código Único de Inversiones: 2235096;



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 035-2020-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 24 de febrero de 2020, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN – II ETAPA", con código único de inversiones N°2235096 por la Modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, con un presupuesto general de S/. 1,882,796.42 Soles (Un Millón Ochocientos Ochenta Y Dos Mil Setecientos Noventa Y Seis Con 42/00 Soles), con costos vigentes al mes de febrero de 2020;

Que, mediante Carta N° 0052-MMGC-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, la Ing. Gamarra Cenzano María Milagros remite según ORDEN DE SERVICIO N° 2988 el expediente técnico del proyecto: "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE

DOC. N° 14407147
EXP. N° 3010712



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



CHANCHAMAYO – JUNÍN – III ETAPA", con código único de inversiones N° 2235096, para su evaluación.

Que, mediante Carta N° 747-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha 16 de octubre de 2020, el Ing. Anthony Ávila Escalante - Sub Gerente de Estudios, REMITE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CON CUI N°2235096 PARA SU EVALUACIÓN, al Ing. Rojas Francesqui Beatriz Elisa con Registro CIP N°105796;

Que, mediante Carta N° 0041-BERF-2020 de fecha 23 de octubre de 2020 presenta Informe Técnico N°001-2020-I.C.BERF, la Ing. Rojas Francesqui Beatriz Elisa con registro CIP N°105796, remite según ORDEN DE SERVICIO N°02986 la entrega del la Evaluación del Expediente Técnico del Proyecto con CUI N° 2235096;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNÍN – III ETAPA", con código único de inversiones N° 2235096; remitido con Carta N° 0041-BERF-2020 de fecha 23 de octubre de 2020 presenta Informe Técnico N°001-2020-I.C.BERF, el Ing. Rojas Francesqui Beatriz Elisa con registro CIP N°105796, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE correspondiente, según Informe Técnico N°001-2020-I.C.BERF, el Ing. Rojas Francesqui Beatriz Elisa con registro CIP N°105796, donde menciona lo siguiente:

3. DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

Se realiza la evaluación del Expediente Técnico del proyecto: "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNÍN – III ETAPA" elaborado por la Ing., María Gamarra Cenzano, de lo cual se obtuvo el resultado conforme al siguiente cuadro:

1	RESUMEN EJECUTIVO. -	CONFORME SIN OBSERVACIONES
2	MEMORIA DESCRIPTIVA. -	CONFORME SIN OBSERVACIONES
3	INGENIERÍA DEL PROYECTO.	CONFORME SIN OBSERVACIONES
4	INGENIERÍA ESPECÍFICA DEL PROYECTO	CONFORME SIN OBSERVACIONES
5	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. -	CONFORME SIN OBSERVACIONES
6	ESTUDIO TOPOGRÁFICO. -	CONFORME SIN OBSERVACIONES
7	CUADRO DE CÁLCULOS	CONFORME SIN OBSERVACIONES



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



8	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME SIN OBSERVACIONES
9	PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME SIN OBSERVACIONES
10	PROGRAMACIÓN DE OBRAS	CONFORME SIN OBSERVACIONES
11	DESAGREGADO DE PRESUPUESTO ANALÍTICO	CONFORME SIN OBSERVACIONES
12	PLANILLA DE METRADOS	CONFORME SIN OBSERVACIONES
13	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME SIN OBSERVACIONES
14	ANEXOS. -	CONFORME SIN OBSERVACIONES
	Panel fotográfico del estudio	CONFORME SIN OBSERVACIONES
	Cotizaciones de Materiales	CONFORME SIN OBSERVACIONES
15	PLANOS DE OBRA	CONFORME SIN OBSERVACIONES



En consecuencia, esta Evaluación OTORGA LA CONFORMIDAD de todos los componentes del Expediente Técnico Integral del PROYECTO "Evaluación del expediente técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO – JUNIN- III ETAPA", por lo que se requiere su aprobación mediante acto resolutivo.

4. DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO:



PRESUPUESTO CON EXPEDIENTE TECNICO:

El presupuesto del EXPEDIENTE TÉCNICO: "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO – JUNIN- III ETAPA", es de (Cuatro Millones Doscientos Veintidós Mil Once Con 12/100 Soles (4,222,011.12), con precios al mes de octubre del 2020, en el que están incluidos los Gastos Generales, Supervisión, elaboración de expediente técnico y liquidación.

PISCINA OLIMPICA	2,871,237.15
PISCINA PARA NIÑOS	285,545.26
SKATE PARK	466,551.55
PLAN ANTICOVID INFRAESTRUCTURA	63,615.00
TALLERES DE CAPACITACION	14,000.00
PLAN ANTICOVID PARA CAPACITACIONES	4,071.75
COSTO DIRECTO	3,705,020.71
GASTOS GENERALES 10%	370,502.07
SUB TOTAL	4,075,522.78
SUPERVISION 2.53%	103,110.73
EXPEDIENTE TECNICO	23,000.00
LIQUIDACION DE OBRA 0.5%	20,377.61
PRESUPUESTO TOTAL	4,222,011.12



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



5. RECOMENDACIONES :

EN CONSECUENCIA, REMITO EL EXPEDIENTE TÉCNICO : "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO – JUNIN- III ETAPA, evaluado y aprobado para su aprobación mediante Acto Resolutivo para poder ser ejecutado la III y última etapa."

Que, la Sub Gerencia de Estudios hace mención que la elaboración del Expediente Técnico: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN – III ETAPA". se encuentra alineado a las disposiciones establecidas dentro del marco normativo del Decreto Supremo N° 103-2020-EF, Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.

Que, mediante Reporte N° 1494-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de noviembre de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la elaboración del Expediente Técnico indicado y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la elaboración del Expediente Técnico: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN – III ETAPA", con Código Único de Inversiones N° 2235096, de modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de octubre de 2020 del modo siguiente:

- TOTAL PRESUPUESTO	:	S/. 4,075,522.78
- SUPERVISIÓN	:	S/. 103,110.73
- LIQUIDACIÓN DE OBRA	:	S/. 20,377.61

PRESUPUESTO GENERAL : S/. 4,199,011.12

Son: CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL ONCE CON 12/100 SOLES



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que el costo de inversión actualizado del proyecto: “**INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN – III ETAPA**”, con CUI N° 2235096, es de a S/. 4,222,011.12 (Cuatro Millones Doscientos Veintidós Mil Once Con 12/100 Soles)

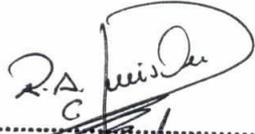
ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la aprobación de la elaboración del expediente técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el **Proyectista al Ingeniero Civil: Cenzano María Milagros con registro CIP N°97157 y el Evaluador Ingeniero Civil: Rojas Francesqui Beatriz Elisa con registro CIP N°105796**; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

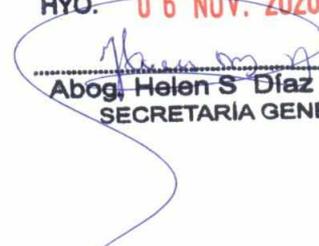
REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE




.....
Ing. LUIS ANGELO RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 NOV. 2020


.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL